



RESOLUCION No. 2347 de 2016

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 40.511.000, quien se desempeña como Secretaria de Educación Departamental, Código 020 grado 06, a quien le fue autorizado un desplazamiento a la ciudad de Bogotá, el día 24 de agosto de 2016, para que asista a la Convocatoria revisión iniciativas estrategias de permanencia educativa región del llano.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza el desplazamiento a la Licenciada, **GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES** Secretaria de Educación Departamental, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, el día 24 de agosto de 2016, a la Convocatoria revisión iniciativas estrategias de permanencia educativa región del llano.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 24 AGO 2016

**MARY ROCIO HERRERA BERNAL**

Secretaría General y Desarrollo Departamental  
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal Secretaria General y Desarrollo Institucional

Digito: Olga dei C. Parales Zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional